

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **594**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUES M.P.F - U.C.R - P.J - RENOV Y MILITANCIA - M.P.F -

Proyecto de Resolución adhiriendo al "Acta Fundacional de la
Región Patagónica".

Entró en la Sesión

30/09/1996

Girado a la Comisión

s/t - Resolución Nº 257/96

Nº:

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Poder Legislativo*

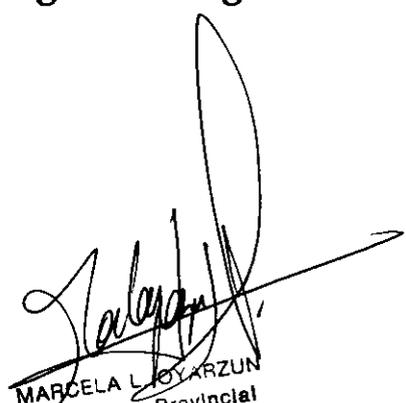
FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

De acuerdo al "Acta Fundacional de la Región de la Patagonia" recientemente firmada por los Señores Gobernadores de las Provincias Patagónicas, en Santa Rosa, La Pampa, el día 26 de junio de 1996. En la oportunidad los Gobernadores Provinciales: el Dr. Ruben Hugo Marin, por la Provincia de La Pampa; Don Felipe Sapag en su representación el Sr. Vicegobernador Dr. Ricardo Corradi, por la Provincia del Neuquen; el Dr. Pablo Verani, por la Provincia de Río Negro; el Dr. Carlos Maestro, por la Provincia de Chubut; Don Nestor Carlos Kirchner, por la Provincia de Santa Cruz y Don José Arturo Estabillo, por la Provincia de Tierra del Fuego. Presentaron al Señor Presidente de la Nación Argentina, Dr. Carlos Saul Menem, sus inquietudes en el acto de clausura realizado en el teatro español de esta ciudad, y ante la presencia del Señor Presidente los Gobernadores firmaron el "Acta Fundacional de la Región Patagónica" en el marco institucional que otorga el artículo 124 de la Constitución Nacional.

Por todo lo expuesto, Sr. Presidente, y de acuerdo al Artículo 6º del presente tratado de creación de la región, es que esta Legislatura Provincial adhiere en todos los términos al "Acta Fundacional de la Región Patagónica".


IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial


MARCELA L. BOYARZUN
Legisladora Provincial
Bloque M. P. F.


JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo. Po. F.
Legislatura Provincial









Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

594/96
8/2

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º: Adhiérase^e y ratifícase en todos sus términos, al "Acta Fundacional de la Región de la Patagonia" (en el marco institucional que otorga el Artículo 124 de la Constitución Nacional) ^{en la medida que} ~~que la componen~~ las siguientes provincias patagónicas: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, ^{creada} ~~en el marco~~ ^{institucional que otorga el artículo 124 de la C. N.}

Artículo 2º: Comuníquese a las Legislaturas Provinciales y a los Poderes Ejecutivos ~~Provinciales~~ de las Provincias Patagónicas, a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y al Presidente de la Nación Argentina Dr. Carlos Saúl Menem ~~(cumplido, regístrese y archívese.)~~

Artículo 3º Reg. con y arch.

Duro
IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial

Marcela L. Oyarzun
MARCELA L. OYARZUN
Legisladora Provincial
Bloque M. P. F.

Juan A. Romano
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo. Po. F.
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
30-9-96